MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Resolución Nº 602

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA SOBRE EL CONSORCIO CEVIMA – RENOVA Y SE DECLARA DESIERT EL ÍTEM 1 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 24/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO", A SER AFECTADO AL SUB GRUPO DEL OBJETO DE GASTOS 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MJT A LA TRAMITACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA.

Asunción, 26 *de diciembre de 2012*

VISTO: *Los antecedentes de la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 24/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"****, a ser afectado al Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 –* ***"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"****, y;*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 601 de fecha 21 de diciembre de 2012, se habían aprobado las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de fecha 21 de diciembre de 2012.*

Que, el Comité Evaluador había recomendado, entre otras cosas, la Adjudicación a favor de la empresa CEVIMA – RENOVA, por el monto de G. 1.136.564.88, en el Ítem 1.

Que, el Comité de Evaluación basó el análisis de su informe, sin tener en cuenta las respuestas de fecha 15 de noviembre de 2012 a las Consultas y Aclaraciones formuladas por los oferentes.

Que, por Resolución DNCP N° 738/2009, se dispuso que las aclaraciones y respuestas brindadas a los oferentes, en el marco de los procesos de adquisiciones, forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, habiéndose dictado la Resolución Nº 601 de fecha 21 de diciembre de 2012, posteriormente se ha verificado que el Comité de Evaluación no ha tomado en consideración la respuesta a las aclaraciones.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Que, la consulta 1, de fecha 15 de noviembre de 2012, la UOC había establecido que "todos los operarios deberán ser mensualizados" Sic. Esta disposición, como se ha hecho notar en el párrafo anterior, no fue advertida por el Comité al tiempo de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Que, la Administración tiene la potestad para revocar sus actos, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia[1]

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

[1] Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo II,

Resolución Nº 602/12

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA SOBRE EL CONSORCIO CEVIMA – RENOVA Y SE DECLARA DESIERT EL ÍTEM 1 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 24/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO", A SER AFECTADO AL SUB GRUPO DEL OBJETO DE GASTOS 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MJT A LA TRAMITACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA.

Que, de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03, es la Máxima Autoridad quien resuelve sobre la adjudicación de un llamado, pudiendo apartarse de la recomendación del Comité, cuando existan razones bien fundadas.

Que, conforme surge de las ofertas presentadas, la única que ha contemplado el pago mensualizado a los funcionarios que prestarán el servicio de limpieza es la firma POTÍ.

Que, la oferta de POTÍ asciende a G. 1.321.059.408, suma que supera el monto de G. 1.200.000.000, previsto en el PAC 245111, para hacer frente los gastos de la presente contratación.

Que, en estas condiciones, ninguna de las ofertas presentadas es susceptible de adjudicación, a tenor de lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 2051/03. De una parte, porque no cumplen con las exigencias de la licitación; de otra parte, porque los precios de las ofertas resultan inaceptables, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Que,. bajo estas consideraciones, es menester dejar sin efecto la Resolución Nº 601 de fecha 21 de diciembre de 2012 y, en consecuencia, disponer la declaración desierta del presente llamado. De igual modo, es pertinente autorizar a la UOC a que proceda al inicio de un nuevo proceso de contratación, para satisfacer las necesidades originalmente previstas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***DEJAR SIN EFECTO,** en lo pertinente, la Resolución Nº 601 de fecha 21 de diciembre de 2012.*

.../...

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Resolución Nº 602/12

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA SOBRE EL CONSORCIO CEVIMA – RENOVA Y SE DECLARA DESIERT EL ÍTEM 1 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 24/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO", A SER AFECTADO AL SUB GRUPO DEL OBJETO DE GASTOS 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MJT A LA TRAMITACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA.

Art. 2°.- ***REVOCAR*** *la adjudicación recaída a favor del* ***CONSORCIO CEVIMA RENOVA*** *para el Ítem 1 de la* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 24/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"****, a ser afectado al Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 –* ***"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".***

Art. 3°.- ***DECLARAR DESIERTO*** *el Ítem 1 del presente proceso de contratación.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a la tramitación de un nuevo llamado para la "****CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"****, que afectará al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 5°. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo – Ministra

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino